



De: Dirección General de Desarrollo Estatutario y Programas Europeos

Para: Dirección General de Presupuestos, Financiación y Tesorería
Departamento de Hacienda y Administración Pública

Asunto: Anteproyecto de Ley de Aragoneses y Aragonesas en el Exterior y sus Comunidades

Con fecha 23 de junio de 2021 esa Dirección General emitió informe en relación con el anteproyecto de Ley de Aragoneses y Aragonesas en el Exterior y sus Comunidades indicando que *“una vez analizada la documentación aportada se observa que, en la memoria económica del anteproyecto de Ley de Aragoneses y Aragonesas en el Exterior y sus Comunidades, se indica que las actuaciones o bien no tienen coste asociado, o en caso de tener coste, el incremento de gasto dependerá de la normativa específica aplicable”*; por lo que se solicita que *“se motive la solicitud de informe realizada indicándole que, en el caso de que se considere que la aprobación de la norma de referencia conlleva un efectivo incremento de gasto, deberá de acreditarse mediante la correspondiente documentación cuyo contenido se ajuste a lo señalado en la Circular 1/2021 de la Dirección General de Presupuestos, Financiación y Tesorería, sobre la aplicación del artículo 13 de la Ley 4/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2021”*.

Examinada la circular referida, debe concluirse que el anteproyecto de ley aludido no comporta un incremento de gasto o de efectivos en el ejercicio presupuestario o de cualquier



ejercicio posterior, o una disminución de ingresos, que requiera informe preceptivo de la Dirección General de Presupuestos, Financiación y Tesorería.

Lo que se informa, a los efectos oportunos.

En Zaragoza, a fecha de firma electrónica.

LUIS SEBASTIÁN ESTAÚN GARCÍA.

El Director General de Desarrollo Estatutario y Programas Europeos.